



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL  
CAC / MICv / JFA

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1<sup>a</sup> Nº

LAS CONDES, 14 OCT. 2015

3173

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> Nº 1698 de fecha 18 de junio de 2015 que otorgó beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, reconocido en el punto N° 1 del Decreto;
- Informes de notas emitido por Establecimiento Educacional;
- Mail alumna de fecha 03 de septiembre de 2015;
- Carta de Compromiso, firmada por apoderado y alumna de fecha 17 de febrero de 2015;
- Carta de Compromiso, firmada por apoderado de fecha 11 de febrero de 2015;
- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> Nº 4557 de fecha 17 de diciembre de 2014 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2015";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> Nº 2039 de fecha 28 de abril de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

#### DECRETO

1.- CADUCASE, la Beca de Estudio Municipalidad de Las Condes 2015, correspondiente a la segunda cuota, a los alumnos que se indican, por el monto que se señalan, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1698 de fecha 18 de junio de 2015, en virtud a lo dispuesto en el N°3, N°5 y N°9 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2039 de fecha 28 de abril de 2014:





Nº	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	2da. CUOTA	MOTIVO
1	[REDACTED]		GARCES	AYUSO	MACARENA	\$400.000	POR NO MANTENER EL PROMEDIO DE NOTAS EXIGIDO PARA LA POSTULACIÓN
2	[REDACTED]		WEVAR	CLAROS	JOSEFINA	\$300.000	POR DESERCIÓN DE LA CARRERA Y/O PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR DEL BENEFICIARIO
3	[REDACTED]		PEREZ	ALVAREZ	ISABELLA	\$150.000	POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DENTRO DEL PLAZO QUE FIJÓ LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE CARTA COMPROMISO
4	[REDACTED]		BRINKMANN	TORREJON	BARBARA	\$100.000	POR NO CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DENTRO DEL PLAZO QUE FIJÓ LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE CARTA COMPROMISO
5	[REDACTED]		SOTO	SOTO	ALEJANDRO	\$100.000	POR NO MANTENER EL PROMEDIO DE NOTAS EXIGIDO PARA LA POSTULACIÓN

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 1698 de fecha 18 de junio de 2015.

3.- NOTIFIQUESE personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios, por el señor Secretario Municipal.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Depto. Tesorería-Egresos
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAS (2)
- Of. De Partes

